

El Gobierno no cambiará la norma de colegios

La Administración renuncia a seguir adelante con el Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales a pesar de las posibles sanciones por parte de la UE

MADRID
NURIA MONSÓ
nuria.monso@unidadeditorial.es

El Gobierno ha renunciado a continuar con el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, según anunció ayer la secretaria general del Partido Popular, María Dolores de Cospedal, durante un desayuno organizado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Aunque no profundizó en los motivos, De Cospedal admitió durante su comparecencia que es complicado contentar a todos los profesionales y que esta decisión puede acarrear un expediente de infracción por parte de la Comisión Europea, que ha presionado al Ejecutivo para que aprobara la nueva normativa. Hay que recordar que ya en febrero el Ministerio de Economía aplazó *sine die* la aprobación de la ley, alegando que la Unión Europea estaba realizando un análisis conjunto de la regulación de los servicios profesionales en los distintos Estados miembros y que preferían esperar a las conclusiones de dicho estudio antes de llevar el anteproyecto de ley al Consejo de Ministros, por si consideraban oportuno introducir cambios en los borradores.

De este modo, se cierra, de momento, la tramitación de un proyecto que fue muy criticado reiteradamente por la Organización Médica Colegial (OMC), ya que los últimos borradores contemplaban la libertad de adscripción territorial -lo que dificulta, según la OMC, el control deontológico de los colegios-, un régimen de incompatibilidades impuesto por la Administración y la fijación de una cuota máxima de 240 euros anuales.

En declaraciones a DIARIO MÉDICO, Serafín Romero, vicepresidente de la OMC, valoró ayer que la retirada definitiva del anteproyecto era "una mala noticia y una pérdida de oportunidad para modernizar los colegios



Serafín Romero, vicepresidente de la OMC

La ley colegial mantiene libertad territorial e incompatibilidades

■ Economía tiene previsto enviar el anteproyecto este mismo viernes al Consejo de Ministros

La ley forzará a los colegios a revisar a la baja su cuota

[illegible]

La norma regulaba aspectos como cuotas e incompatibilidades

El vicepresidente de la OMC, Serafín Romero, considera que esta medida supone "una pérdida de oportunidad para modernizar los colegios profesionales"

profesionales, que se rigen por una norma de 1974". Explicó que, a pesar de las diferencias con algunos puntos que incluían los últimos borradores que se filtraron a la prensa, especialmente el de libre adscripción territorial, "era preferible dejar la ley en manos del debate político y con los profesionales en lugar de seguir atrasando la norma". Ade-

más, Romero recuerda que es necesario "cumplir el mandato europeo de establecer qué profesiones son de colegiación obligatoria".

La colegiación obligatoria del médico nunca ha peligroado (en los últimos borradores el número de profesiones de colegiación obligatoria ha pasado de las 80 que existen en la actualidad a 38), pero otros puntos se pusieron en duda desde los distintos colegios. Por ejemplo, los últimos borradores establecían una lista de incompatibilidades para los cargos directivos de los colegios: cargos electos o en órganos directivos públicos, cargos directivos en partidos, sindicatos u organiza-

ciones empresariales y en entidades aseguradoras.

Respecto al límite a la cuota colegial de 240 euros, aunque Romero argumenta que "los colegios de médicos son los menos afectados", las corporaciones defienden que dicha cantidad debe adaptarse a las necesidades y servicios que ofrece cada entidad, como el Patronato de Huérfanos, al que se destina gran parte de la cuota.

En cuanto a la libertad territorial para colegiarse, desde la OMC insisten en que lo lógico es que el profesional se inscriba en la provincia donde desarrolla su actividad. Un punto con el que también coincidió el Consejo de Estado en su informe, pues observó que podría poner en peligro "el adecuado ejercicio de las potestades de control por parte del colegio". No obstante, Economía argumentó que, al tratarse de una ley que afecta a varias profesiones, obligar a un profesional a colegiarse donde está su domicilio profesional "genera en la práctica monopolios locales".

ESTATUTOS DE LA OMC

Tras el anuncio de Economía del aplazamiento indefinido del anteproyecto, la Asamblea de la OMC optó por empezar un proceso que estaban retrasando a la espera de la norma: la actualización de los estatutos de esta entidad (*ver DM del 19-II-2015*).

Romero señaló ayer a DM que, a pesar de la retirada definitiva de la ley, van a continuar con este debate. "Creemos que hay suficientes normas europeas y a nivel autonómico para debatir y aprobar unos nuevos estatutos con garantías de estabilidad. No podemos continuar rigiéndonos por una norma que data de los años 80. De hecho, muchos colegios han reformado ya por su cuenta los suyos. Más adelante, si hay que cambiarlos de nuevo para adaptarnos a una norma nacional, lo haremos".